



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinte de septiembre de dos mil trece; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo de Concejales No Adscritos; DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ Y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO Y DON SERGIO GALLARDO MARTÍNEZ, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

El Sr. Presidente manifiesta que es necesario votar la urgencia para su inclusión en el orden del día de dos puntos de los tres que conforman la convocatoria, por lo que propone que dicha votación se haga conjuntamente para ambos puntos.

Previamente a la votación, la Sra. Secretaria da lectura a la justificación de la urgencia, del siguiente tenor literal:

“El artículo 82.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone “... El Alcalde, por razones de urgencia



Ayuntamiento de Ponferrada

debidamente motivada, podrá incluir en el Orden del Día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los Portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos puntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el Orden del Día...”

Los puntos que configuran el “Orden del Día” de la sesión extraordinaria convocada para el día 20 de septiembre de 2013, han sido dictaminados por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas el 19 de septiembre de 2013, sin embargo los dictámenes no se incorporan al expediente con la antelación mínima de dos días hábiles que han de mediar entre la convocatoria y la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal, por lo que, en cumplimiento del mandato recogido en el ROF, **esta Presidencia solicita la declaración de urgencia para todos y cada uno de los puntos que configuran el referido Orden del Día**, justificando dicha declaración en las siguientes circunstancias:

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas demanda de todos los Ayuntamientos que se han acogido a la tercera fase del denominado mecanismo de financiación para el pago a proveedores (Real Decreto 8/2013) que se remita antes del día 20 de septiembre de 2013, relación completa certificada de las facturas que cumplan los requisitos del Título I, incluyendo las certificaciones individuales que hayan sido solicitadas y admitidas, de las cuales se da cuenta en esta sesión plenaria.

Por otro lado, las Entidades Locales que se acojan a esta medida de financiación deberán, si ya tuvieran un Plan de Ajuste aprobado, realizar su adaptación (previo informe de la Intervención Municipal) antes del 27 de septiembre de 2013, para garantizar su viabilidad económica.

La fecha límite impuesta por el Ministerio coincide con la celebración del Mundial de Ciclismo en ruta en Florencia, con una programación de actividades que se extiende desde el 22 al 29 de septiembre de 2013. De todos es sabido que la ciudad de Florencia es el antecedente inmediato de la ciudad de Ponferrada en la Organización del Mundial de Ciclismo en Carretera, siendo inexcusable la presencia de representantes municipales durante su desarrollo, no solo para la presentación de la nueva sede, sino también para conocer sobre el terreno las incidencias del desarrollo de las pruebas deportivas.

La ausencia del Municipio de varios Concejales ya han sido debidamente diligenciadas, por lo que, para no privar del debate y votación a ningún Concejales de asuntos de vital trascendencia económica, se convoca este Pleno sin que se incorporen los dictámenes con la antelación que requiere el artículo 46 de la Ley de Bases. Poniendo de manifiesto que tampoco cabría anticipar la convocatoria, ya que según se manifiesta por los Servicios de



Ayuntamiento de Ponferrada

Intervención Municipal, la plataforma que habilita el Ministerio para remitir telemáticamente la adaptación del Plan de Ajuste, no estuvo operativa hasta el día 16 de septiembre de 2013, fecha a partir de la que se iniciaron los cálculos para su elaboración.”

Conocida la justificación y aceptada la votación conjunta de la urgencia, el Sr. Presidente somete la misma a votación, siendo aceptada por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; pasando a continuación a la lectura, debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1/2013 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

VISTO el expediente de Reconocimiento Extrajudicial número 1/2013 en relación con gastos efectuados en ejercicios cerrados para los que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio de procedencia y gastos efectuados con omisión en el expediente de requisitos esenciales, por importe de euros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 163, 176.1 y 217.2 a) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que han sido recibidos los servicios, obras y suministros según se acredita en el expediente.

CONSIDERANDO que al no reconocerse la obligación se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Especial de Cuentas; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas relacionadas en el Informe de Intervención a excepción de la factura correspondiente a Siluj Iluminaciones, S.L. que queda en estudio, por importe total de 56.676,22 euros y aplicarlos al presupuesto del ejercicio 2013 en vigor con el siguiente desglose:

APLICACION	IMPORTE
132,226,02	3.284,40
179,226,02	423,50
330,226,02	1.711,00
338,226,02	2.043,50
341,226,02	1.475,00
342,625	32.216,82
432,226,02	3.632,00
912,226,02	5.355,00
920,226,02	6.535,00
TOTAL	56.676,22

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación de los Concejales No Adscritos, el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, señala que la razón de este expediente extrajudicial de crédito es que son facturas por servicios prestados durante el ejercicio de 2012 pendientes de pago y no se podía retrasar más el mismo para no perjudicar a los proveedores; dichos pagos están incluidos en el presupuesto 2013.
- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que todo lo que sea agilizar pagos y que cobren los proveedores favorece el consumo, que es una de sus prioridades.

2º.- REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022. MEDIDAS A ADOPTAR.

Resultando que mediante Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por el gobierno se regula la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores para las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando que el pleno del Ayuntamiento de Ponferrada en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, aprobó el Plan de Ajuste 2012-2022, en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero que ha sido informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 30 de abril de 2012.

Resultando que el importe de las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles con anterioridad al 31 de mayo de 2013 pendientes de pago que han sido aceptadas por los proveedores y comunicadas al Ministerio de Hacienda, asciende a 5.321.608,63 euros.

Resultando que la formalización de operación de endeudamiento para financiar las obligaciones señaladas en el apartado anterior requiere la elaboración de un plan de ajuste o la revisión del existente en caso de que el Ayuntamiento disponga de él.

Resultando que el Ayuntamiento no cuenta en su presupuesto con un fondo de contingencia, siendo obligatoria su creación en el presupuesto de 2014 y siguientes en caso de acudir a esta fase del mecanismo de pago a proveedores.

Visto el Informe favorable de Intervención, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Especial de Cuentas; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Declarar expresamente que el Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a adoptar las medidas previstas en la revisión del plan de ajuste 2012-2022 para garantizar la estabilidad presupuestaria, límite de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Título I del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio (que será como máximo de 10 años de duración), que consisten en:

AJUSTES PROPUESTOS EN LA REVISION

- DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS



Ayuntamiento de Ponferrada

Medida 5: Otras medidas por el lado de ingresos

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente en el municipio de Ponferrada y una vez aplicados los recargos previstos en el artículo 8 del R.D Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera para la corrección del déficit público; el tipo de gravamen aplicable del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana quedó establecido en el 0,858 % para los años 2012 y 2013, correspondiendo al aprobado en la Ordenanza Fiscal el 0,78 % y el resto al recargo establecido por el gobierno, lo cuál ha supuesto un incremento en la recaudación de aproximadamente 1.500.000 € anuales.

Por otra parte, el Proyecto de ley por el que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, preveé en su artículo 8 la extensión de la medida anterior a los ejercicios 2014 y 2015.

Además, es probable que se produzcan en los próximos años incrementos de los tributos del Estado por encima del ratio del 2% anual previsto en el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Ponferrada.

La medida que se pretende establecer es conservar, durante la vigencia del Plan de Ajuste, el incremento de ingresos 1.500.000 € en el IBI de naturaleza urbana o en la participación en los Ingresos del Estado de tal manera que cualquier incremento en este último ingreso (PIE) por encima del 2% permita reducir aquel (IBI) en la parte incrementada por el artículo 8 del R.D. Ley 20/2011.

De acuerdo con ello, el compromiso del Ayuntamiento quedaría establecido en los siguientes términos:

1º.- Para el año 2014 y siguientes, en un principio, el Ayuntamiento a través de la Ordenanza fiscal fijaría un tipo de gravamen para el IBI urbano que, incluidos en los posibles incrementos establecidos por el Estado, alcanzará el 0,858%.

En el caso de aprobación y entrada en vigor del Proyecto de Ley por el que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adopten medidas tributarias y financieras en su actual redacción del artículo 8 no será necesario adoptar acuerdo alguno respecto al tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana para los ejercicios 2014 y 2015 al quedar fijado por la ley estatal el mismo en el citado 0,858%.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- A partir del año 2016, si la participación de los Ingresos del Estado del ejercicio corriente excede del 2% respecto al ejercicio anterior, el tipo de gravamen se podrá minorar en cada ejercicio en 0,0078 puntos porcentuales por cada punto porcentual que exceda de 2%, salvo que por ley estatal se prorrogue el incremento o prohíba su reducción para el ejercicio en cuestión o posteriores.

Esta minoración no podrá reducir el tipo de gravamen por debajo de 0,78% vigente para el año 2011.

3º.- Para determinar si el incremento de la Participación de los Ingresos del Estado de un ejercicio es superior en más del 2% al del anterior, y así fijar el tipo de gravamen definitivo del IBI, se comparará el importe fijado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio corriente en la Sección 36 de Gastos Programa 942M (Transferencias a Entidades Locales por Participación en los Ingresos del Estado) con el importe fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio anterior.

Cada año durante la vigencia del Plan se realizará el mismo cálculo, comparando la cifra del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año siguiente, con la cifra de la Ley de Presupuestos Generales del año en curso.

4º.- Cada año, incluido el presente, una vez publicado el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado en la página web del Ministerio de Hacienda, y realizados los cálculos pertinentes, se elaborará por la Intervención de Fondos o, en su caso, la Tesorería Municipal, propuesta técnica del tipo de gravamen a fijar por el IBI urbano del ejercicio siguiente.

SEGUNDO.- Declarar expresamente que el Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a la aplicación de las medidas incluidas en la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022.

TERCERO.- Declarar expresamente que el Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como, cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

CUARTO.- Comprometerse a dotar en la aplicación 929.27100 del presupuesto del ejercicio 2014 y siguientes consignación suficiente para la creación de un fondo de contingencia con una dotación mínima del 0,5 % del importe de los gastos no financieros.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación de los Concejales No Adscritos, el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, señala que es la tercera fase del proyecto del Gobierno que facilita la financiación a las entidades locales a través del ICO y para acudir a la misma es obligatorio hacer la revisión del Plan de Ajuste, que es lo que traen para su aprobación. Acudir al ICO nos permitirá ser menos dependientes del Ministerio, dado que estamos intervenidos, y ser más autónomos pues en caso contrario una consecuencia sería que los proveedores tendrían que cobrar directamente del Ministerio, que lo descontaría de las transferencias al Ayuntamiento.
- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que prácticamente todos los Ayuntamientos de España incumplen el pago a proveedores, que se fija en 60 días y lamentablemente Ponferrada está en 100 días y con esta medida tratan de reorganizar ese período de pago a 60 días en lugar de a los 100, lo cual es una buena medida porque los proveedores podrán cobrar a su tiempo, lo que repercutirá favorablemente en la economía de la zona.
- El Portavoz del Partido Popular, pide al Sr. Presidente poder preguntar a la Sra. Interventora, para fijar el posicionamiento de su Grupo, si todas las facturas que aparecen en el listado tienen consignación presupuestaria.
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Interventora le contesta que están todas en obligaciones reconocidas, por lo tanto todas están presupuestadas, bien en este ejercicio o en el anterior.
- Continúa el Sr. López Riesco señalando que es importante porque a los ciudadanos hay que decirle las cosas con rigor pues si un gobierno, al transmitir a los ciudadanos lo que ocurre en el Ayuntamiento, no lo hace de forma clara, no están haciendo bien el trabajo y en alguna declaración pública algún miembro del gobierno municipal ha dicho que estos 5 millones era un agujero o que aparecieron en un cajón, y acaba de decir la Sra. Interventora que las 708 facturas que están incluidas en esta relación estaban previstas en el presupuesto actual y en el anterior, por lo tanto estaban perfectamente reflejadas y provistas, por lo que no han aparecido de forma abrupta o desconocida; durante estos meses desde el actual equipo de gobierno se han encargado de transmitir a los ciudadanos cosas que no son verdad y poco a poco se van derrumbando los castillos y saliendo la verdad a la luz, y la primera entrega de esta verdad es que hay 5 millones de euros que ahora se solicitan para el pago a proveedores que



Ayuntamiento de Ponferrada

si no se han pagado es por problemas de gestión pero no porque no estuvieran provistas en el presupuesto y no fueron en absoluto imprevisibles. Quiere que quede claro que de las 708 facturas, 38 tienen fecha anterior al 8 de marzo y el resto son posteriores a la moción de censura, por lo tanto, de su gobierno.

- En representación de los Concejales No Adscritos, el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, manifiesta que es evidente que siguen mezclando las cosas porque nadie ha dicho que estos cinco millones sea un agujero del gobierno anterior, sino que es consecuencia de que han tenido que hacer frente a expedientes pendientes de pago que no se habían realizado en el ejercicio 2012; a 31 de diciembre de 2012 estaban pendientes de pago 5.993.830,25 €, y estos son datos objetivos, en cuanto a las 38 facturas, hay una de 31 de diciembre de 2012 de más de un millón de euros, por lo que no hay que mirar el número de facturas sino el importe, en la misma fecha otra factura de 495.000 €, otra de fecha 1 de marzo de 496.938,22 €, por lo que es posible que haya muchas facturas posteriores al 8 de marzo, pero las pocas anteriores son muy voluminosas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, pide al Sr. Álvarez que diga el concepto de esas facturas, porque la factura de más de un millón y la de 495.000 que acaba de leer son la revisión anual y las facturas mensuales del contrato de la basura y estaban presupuestados y si no se pagaron es porque la gestión del actual equipo de gobierno ha sido errónea, pero todas están previstas y es su responsabilidad si no se han abonado. Quiere decir públicamente lo que el Sr. Álvarez ha dicho, o al menos así apareció en los medios de comunicación y el no ha desmentido, que se ha encontrado un montón de millones de euros en facturas en un cajón; que sepan los ciudadanos que llevan más de un mes pidiendo copia de esas facturas y no se la han entregado, supone que esperando a ver si de la nada aparece algo.
- El Sr. Presidente señala que siempre siembran dudas y hablan de cuestiones que saben perfectamente como son; no puede haber un pasivo contingente en una factura, solo faltaba que hubiera facturas, sino que son reclamaciones de cuestiones que están pendientes de que el Ayuntamiento se haga cargo de la obligación de pago pertinente, no hay una factura porque no son reclamaciones de cuestiones que se han requerido al Ayuntamiento que entienden que están pendientes de pago, pero no es obligación de este Pleno hablar del pasivo contingente y lo han sacado para sembrar dudas cuando saben perfectamente a que se refiere, cuales son los números y los conceptos que son; hoy vienen al Pleno a revisar el Plan de Ajuste porque, como ha dicho en otras ocasiones, estamos en el pelotón de los torpes por la gestión del anterior



Ayuntamiento de Ponferrada

equipo de gobierno y es ahora, en el mes de septiembre, porque el gobierno anterior, como los malos estudiantes, todo lo dejaban para septiembre, cuando tienen que resolverlo; el año pasado hubo un desfase presupuestario de 6 millones de euros, que es a lo que tienen que hacer frente ahora y por lo que tienen que solicitar un crédito ICO, porque el año pasado gastaron 6 millones de euros más de lo que se ingresó y por eso en este año 2013 está pendiente el pago de esas cantidades, con lo que la Tesorería Municipal se resiente y hay que solicitar el crédito, y eso es por su gestión no por la de ellos. No van a hablar del número de facturas pero si esas pocas suman más de la mitad pendiente, no estamos hablando de una cuestión de cantidad sino de calidades, es cualitativa y no cuantitativa, cosa que siempre confundieron sistemáticamente durante su gestión. Los números están claros, hay que pedir este crédito ICO porque hay cuestiones a las que, como gobierno responsable que son, tienen que hacer frente porque no lo hizo el anterior gobierno municipal cuando gobernó. Las circunstancias ya están suficientemente explicadas, y, desgraciadamente, hay que solicitar esta cantidad económica porque hay que hacer frente a pagos que este año tienen que hacer porque hay que pagar la mala gestión realizada por el gobierno anterior.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE OBLIGACIONES VENCIDAS, LIQUIDADAS Y EXIGIBLES CON ANTERIORIDAD AL 31 DE MAYO DE 2013, PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES.

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, la relación definitiva de obligaciones vencidas, liquidadas y exigibles con anterioridad al 31 de mayo de 2013, pendientes de pago a proveedores, que obra en el expediente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,35 horas; lo que, como Secretario, certifico.